INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

Acacias, 26 de mayo de 2026

INPEC 26-05-2026 11:19
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0134517 Fol:11 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1303 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA
DESTINO MAS UNION EMPRESARIAL SAS
ASUNTO CONTRATO
OBS COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA - CONTRATO NO. 032 DE 2026

2026EE0134517

Señor (a)
MAS - UNION EMPRESARIAL S.A.S
CALLE 17B # 02-130 ESTE
VILLAVICENCIO - META
mas.empresarialsas@hotmail.com

REF: Comunicación de Aceptación de Oferta Contrato No. 032 del 26 de mayo de 2026

Respetado Señor (a)

Me permito informarle que la **Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias** en adelante **CPOMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **21 de mayo de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **130-MC-014-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **130-MC-014-2026.** Y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**032 del 26 de mayo de 2026**
CONTRATISTA	**MAS - UNION EMPRESARIAL S.A.S** NIT. 901917773-1 Representante Legal **MILTON YESID LOPEZ LOZADA** Identificación: C.C. 17.335.796 Dirección Comercial: **CALLE 17B # 02-130 ESTE VILLAVICENCIO - META** Teléfono: **3103271556** Email Comercial: **mas.empresarialsas@hotmail.com**
OBJETO	**CONTRATAR LA ADQUISICION DE ARTICULOS VARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**
ALCANCE DEL OBJETO	1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. 2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario. 3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados,

referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	PETO DEPORTIVO X 6 UNIDADES
2	HILO DE COSER POR TUBINO DE 2500 YARDAS. COLORES: ROJO, NEGRO, AMARILLO, VERDE, FUCSIA, NARANJA, AZUL CLARO, AZUL REY, BLANCO, MORADO, CAFÉ CLARO.
3	CUERDA DE 11 MM X MTS.
4	LIENZO SOBRE BASTIDOR DE 40 X 30 CM
5	CAMIBUSO TIPO POLO SIN BORDADO PARA HOMBRE, COLOR AZUL CAPRI. TALLA L
6	TRAJE TIPICO FOLCLORICO DE CUMBIA COLOMBIANA PARA HOMBRE. (COMPUESTO POR 1 CAMISA TALLA L, 1 PANTALON BLANCO TALLA 34, 1 UN SOMBRERO VUELTIAO, 1 PAÑOLETA ROJA RABO DE GALLO Y 1 PAR DE ALPARGATAS TALLA 39-40)
7	PALOS DE PALETA MEDIANA X 50 UNIDADES
8	PALO DE PINCHO DELGADO PAQUETE X 100 UNIDADES
9	PALILLOS MEDIANOS CAJA X 180 UNIDADES
10	BLOQUE DE PEGA NOTAS (NOTAS ADHESIVAS) X 500 HOJAS
11	PLIEGO DE CARTON PAJA
12	PLIEGO DE CARTULINA
13	PLIEGO CARTON CARTULINA
14	FICHAS DE ARMATODO X 1000 FICHAS
15	VARSOL EMULSIONADO X GALÓN
16	SILICONA BARRA GRUESA TRANSPARENTE
17	SILICONA EN BARRA DELGADA TRANSPARENTE
18	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 250 ML
19	KIT DE RESINA EPOXICA PARA MANUALIDADES
20	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR BLANCO
21	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR AMARILLO
22	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR AZUL
23	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR ROJO
24	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO
25	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO
26	GALON DE VINILO COLOR BLANCO TIPO 1
27	GALON DE VINILO COLOR AMARILLO TIPO 1
28	GALON DE BARNIZ TRANSPARENTE PARA OLEO

	29	BANDA ELASTICA PARA CROSS TRAINING DE 15 KG. CORENGTH
	30	SET DE BANDAS DE CAUCHO PARA HACER EJERCICIOS
	31	BANDA ELASTICA DE FLEXIBILIDAD PARA YOGA, CORREA DE ESTIRAMIENTO DE FASCIA DE PIERNAS, CINTURÓN DE ESTIRAMIENTO DE LIGAMENTOS
	32	JUEGO DE CUERDAS PARA GUITARRA
	33	JUEGO DE CUERDAS PARA GUITARRA PUNTERA
	34	BALON DE MICROFUTBOL CIRCUNFERENCIA 60 A 62 CM, LAMINADO, MATERIAL POLIURETANO DE ALTA CALIDAD, CAUCHO DE BUTILO, APROBADO POR LA AMF ORIGINAL
	35	CANDADO ITALIANO 110 DE 70 MM CON CUERPO Y CILINDRO EN LATON MACIZO, ARO EN ACERO TEMPLADO, DOBLE BLOQUEO, ALTA RESISTENCIA EN AMBIENTES AGRESIVOS
	36	TIJERA PUNTA ROMA
	37	COSEDORA METALICA MANUAL MEDIANA 20 HOJAS
	38	COSEDORA METALICA INDUSTRIAL 120 HOJAS
	39	GUILLOTINA DE OFICINA CON CUCHILLAS DE ACERO, GUÍAS DE MEDICIÓN AJUSTABLES, PRENSAS DE SEGURIDAD Y MARCAS DE FORMATO (A4/B5/B6) PARA GARANTIZAR UN CORTE RECTO Y SEGURO
	40	BOMBILLO LED LUZ DIA 15W
	41	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN DE 5760 X 1440 DPI, 100% SIN CARTUCHOS NI CABEZALES QUE REEMPLAZAR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM Y TECNOLOGÍA INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZO.
	42	RECEPTOR DE TELEVISIÓN (DECODIFICADOR)
	43	CAMARA FOTOGRAFICA LA ZV-E10K, NEGRA, LENTES INTERCAMBIABLES, EL SENSOR APS-C DE GRAN TAMAÑO, EL MICRÓFONO DIRECCIONAL DE 3 CÁPSULAS, ENTE SELP16502 MONTURA E
	44	AMPLIFICADOR DE SONIDO DE 2000 WATTS Y 500 W HI-FI
	45	SENSOR ULTRASÓNICO HC-SR04
	46	DRIVER L298N
	47	ENCODERS PARA MOTOR
	48	BATERIA EXTERNA POWER BANK 20000MAH GAR158
	49	ACELERÓMETRO ADXL345
	50	CELDA DE CARGA + HX711
	51	SENSOR DE CORRIENTE ACS712
	52	PULSADOR ELECTRICO
	53	BUZZER ACTIVO
	54	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL ADC MCP3008

✓ **La entrega de los productos contratados, se hará ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.**

✓ **Cualquier daño encontrado en los productos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

	b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC. d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015. e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia. h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida. i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II. j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas. k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato. l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada). b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato

sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 "por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".

f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC.

g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del presente contrato es hasta por la suma de **DOCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($12.794.950)**

HILADOS E HILOS TEJIDOS DE FIBRAS TEXTILES INCLUSO AFELPADOS. BSITEM 426

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PETO DEPORTIVO X 6 UNIDADES	UNIDAD	3	62.000	186.000
2	HILO DE COSER POR TUBINO DE 2500 YARDAS. COLORES: ROJO, NEGRO, AMARILLO, VERDE, FUCSIA, NARANJA, AZUL CLARO, AZUL REY, BLANCO, MORADO, CAFÉ CLARO.	UNIDAD	5	8.500	42.500
				TOTAL	**$ 228.500**

ARTICULOS TEXTILES. BSITEM 427

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3	CUERDA DE 11 MM X MTS.	UNIDAD	3	15.000	45.000
4	LIENZO SOBRE BASTIDOR DE 40 X 30 CM	UNIDAD	2	70.000	140.000
				TOTAL	**$ 185.000**

DOTACION. BSITEM 428

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5	CAMIBUSO TIPO POLO SIN BORDADO PARA HOMBRE, COLOR AZUL CAPRI. TALLA L	UNIDAD	11	48.000	528.000
6	TRAJE TIPICO FOLCLORICO DE CUMBIA COLOMBIANA PARA HOMBRE. (COMPUESTO POR 1 CAMISA TALLA L, 1 PANTALON BLANCO TALLA 34, 1 UN SOMBRERO VUELTIAO, 1 PAÑOLETA ROJA RABO DE GALLO Y 1 PAR DE ALPARGATAS TALLA 39-40)	UNIDAD	1	300.000	300.000
				TOTAL	**$ 828.000**

PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERIA Y ESPARTERIA. BSITEM 429

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7	PALOS DE PALETA MEDIANA X 50 UNIDADES	UNIDAD	30	4.000	120.000
8	PALO DE PINCHO DELGADO PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	8	4.000	32.000
9	PALILLOS MEDIANOS CAJA X 180 UNIDADES	UNIDAD	2	2.600	5.200

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

				TOTAL	**$ 157.200**
PASTA O PULTA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL. BSITEM 430					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
10	BLOQUE DE PEGA NOTAS (NOTAS ADHESIVAS) X 500 HOJAS	UNIDAD	2	25.000	50.000
11	PLIEGO DE CARTON PAJA	UNIDAD	15	5.000	75.000
12	PLIEGO DE CARTULINA	UNIDAD	20	2.500	50.000
13	PLIEGO CARTON CARTULINA	UNIDAD	6	3.500	21.000
				TOTAL	**$ 196.000**
OTROS BIENES TRANSPORTABLES. BSITEM 439					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
14	FICHAS DE ARMATODO X 1000 FICHAS	UNIDAD	1	100.000	100.000
				TOTAL	**$ 100.000**
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO. BSITEM 431					
15	VARSOL EMULSIONADO X GALÓN	UNIDAD	1	50.000	50.000
				TOTAL	**$ 50.000**
QUIMICOS BASICOS. BSITEM 433					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
16	SILICONA BARRA GRUESA TRANSPARENTE	UNIDAD	15	1.300	19.500
17	SILICONA EN BARRA DELGADA TRANSPARENTE	UNIDAD	15	1.100	16.500
18	SILICONA LIQUIDA FRASCO X 250 ML	UNIDAD	2	9.000	18.000
19	KIT DE RESINA EPOXICA PARA MANUALIDADES	UNIDAD	1	60.000	60.000
				TOTAL	**$ 114.000**
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES. BSITEM 435					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
20	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR BLANCO	UNIDAD	1	34.000	34.000
21	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	34.000	34.000
22	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR AZUL	UNIDAD	1	34.000	34.000
23	TUBO DE OLEO EXTRAFINO X 60 ML COLOR ROJO	UNIDAD	1	34.000	34.000
24	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	150.000	150.000
25	GALON DE PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	UNIDAD	1	150.000	150.000
26	GALON DE VINILO COLOR BLANCO TIPO 1	UNIDAD	1	78.000	78.000
27	GALON DE VINILO COLOR AMARILLO TIPO 1	UNIDAD	1	78.000	78.000
28	GALON DE BARNIZ TRANSPARENTE PARA OLEO	UNIDAD	1	75.000	75.000
				TOTAL	**$ 667.000**
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO. BSITEM 436					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
29	BANDA ELASTICA PARA CROSS TRAINING DE 15 KG. CORENGTH	UNIDAD	3	70.000	210.000
30	SET DE BANDAS DE CAUCHO PARA HACER EJERCICIOS	UNIDAD	4	33.000	132.000
31	BANDA ELASTICA DE FLEXIBILIDAD PARA YOGA, CORREA DE ESTIRAMIENTO DE FASCIA DE PIERNAS, CINTURÓN DE ESTIRAMIENTO DE LIGAMENTOS	UNIDAD	3	34.000	102.000
				TOTAL	**$ 444.000**
OTROS BIENES TRANSPORTABLES. BSITEM 439					
ITEM	**DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
32	JUEGO DE CUERDAS PARA GUITARRA	UNIDAD	5	35.000	175.000
33	JUEGO DE CUERDAS PARA GUITARRA PUNTERA	UNIDAD	4	55.000	220.000
34	BALON DE MICROFUTBOL CIRCUNFERENCIA 60 A 62 CM, LAMINADO, MATERIAL POLIURETANO DE ALTA CALIDAD, CAUCHO DE BUTILO, APROBADO POR LA AMF ORIGINAL	UNIDAD	27	105.000	2.835.000
				TOTAL	**$ 3.230.000**

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS. BSITEM 440

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
35	CANDADO ITALIANO 110 DE 70 MM CON CUERPO Y CILINDRO EN LATON MACIZO, ARO EN ACERO TEMPLADO, DOBLE BLOQUEO, ALTA RESISTENCIA EN AMBIENTES AGRESIVOS	UNIDAD	3	85.000	255.000
36	TIJERA PUNTA ROMA	UNIDAD	48	2.000	96.000
37	COSEDORA METALICA MANUAL MEDIANA 20 HOJAS	UNIDAD	4	21.000	84.000
38	COSEDORA METALICA INDUSTRIAL 120 HOJAS	UNIDAD	1	95.000	95.000
39	GUILLOTINA DE OFICINA CON CUCHILLAS DE ACERO, GUÍAS DE MEDICIÓN AJUSTABLES, PRENSAS DE SEGURIDAD Y MARCAS DE FORMATO (A4/B5/B6) PARA GARANTIZAR UN CORTE RECTO Y SEGURO	UNIDAD	1	85.000	85.000
				TOTAL	**$ 615.000**

MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS. BSITEM 442

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
40	BOMBILLO LED LUZ DIA 15W	UNIDAD	14	9.000	126.000
				TOTAL	**$ 126.000**

EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES. BSITEM 443

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
41	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN DE 5760 X 1440 DPI, 100% SIN CARTUCHOS NI CABEZALES QUE REEMPLAZAR, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM Y TECNOLOGÍA INYECCIÓN DE TINTA HEAT-FREETM MICRO PIEZO.	UNIDAD	1	900.000	900.000
42	RECEPTOR DE TELEVISIÓN (DECODIFICADOR)	UNIDAD	1	90.000	90.000
43	CAMARA FOTOGRAFICA LA ZV-E10K, NEGRA, LENTES INTERCAMBIABLES, EL SENSOR APS-C DE GRAN TAMAÑO, EL MICRÓFONO DIRECCIONAL DE 3 CÁPSULAS, ENTE SELP16502 MONTURA E	UNIDAD	1	3.700.000	3.700.000
44	AMPLIFICADOR DE SONIDO DE 2000 WATTS Y 500 W HI-FI	UNIDAD	1	900.000	900.000
				TOTAL	**$ 5.590.000**

APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION. BSITEM 444

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
45	SENSOR ULTRASÓNICO HC-SR04	UNIDAD	1	25.000	25.000
46	DRIVER L298N	UNIDAD	1	19.000	19.000
47	ENCODERS PARA MOTOR	UNIDAD	1	20.000	20.000
48	BATERIA EXTERNA POWER BANK 20000MAH GAR158	UNIDAD	1	100.000	100.000
49	ACELERÓMETRO ADXL345	UNIDAD	1	23.000	23.000
50	CELDA DE CARGA + HX711	UNIDAD	1	26.000	26.000
51	SENSOR DE CORRIENTE ACS712	UNIDAD	1	21.000	21.000
52	PULSADOR ELECTRICO	UNIDAD	1	1.250	1.250
53	BUZZER ACTIVO	UNIDAD	1	4.000	4.000
54	CONVERSOR ANALOGICO DIGITAL ADC MCP3008.	UNIDAD	1	25.000	25.000
				TOTAL	**$ 264.250**
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 12.794.950**

FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago en razón al valor de los bienes y/o servicios adquiridos, esto en un plazo máximo de 90 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del

cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.

2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud. pensiones. riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar. ICBF Y SENA) cuando corresponda. de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).

2. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

3. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; tratamiento.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura.

Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

	SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. **EL CONTRATO A SUSCRIBIR ES DE COMPRAVENTA**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **4526** del **30 de abril de 2026,** por un valor de: **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. ($16.665.318)**, Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS**, Posición Catalogo del Gasto: **A-02-02-01-002-006 HILADOS E HILOS, A-02-02-01-002-007 ARTICULOS TEXTILES, A-02-02-01-002-008 DOTACION, A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO,CESTERIA Y ESPARTERIA, A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPELY PRODUCTOS DE PAPEL, A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNO DE COQUE, A-02-02-01-003-004 QUIMICOS BASICOS, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES, A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELBORADOS, A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS, A-02-02-01-004-007 EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVSION Y COMUNICACIONES, A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES** Fuente: **PROPIOS 26**, SITUAC: **CSF**. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC.
GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía. Conforme a lo anterior, para el desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar en el presente proceso, la CPOMS ACACIAS - INPEC no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **ATENCION Y TRATAMIENTO, P.U. HECTOR HERNAN GUAÑARITA FIGUEROA**, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato. El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

	Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en la CPOMS ACACIAS - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).
INDEMNIDAD	EL **CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a EL INPEC, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA.**
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	Para este contrato teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.
PAGO DE PARAFISCALES	**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
CUENTA BANCARIA	**DAVIVIENDA** Cuenta **AHORROS** No. **108900595878** a nombre de **MAS - UNION EMPRESARIAL SAS.**
PROHIBICIONES	**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.
PENAL PECUNIARIA	En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al treinta (30%) del valor total del contrato. En caso de que EL CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente. El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, la **CPOMS ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
MULTAS.	En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la **CPOMS ACACIAS - INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la **CPOMS ACACIAS - INPEC** para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas

INPEC

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 032

	causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
CESIÓN	**EL CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
PERFECCIONAMIENTO	Para todos los efectos legales, la presente comunicación de aceptación de oferta se entiende perfeccionada: a) Con la fecha de la aceptación de la oferta y para su ejecución requiere: a) Registro Presupuestal. b) Aprobación de la de Garantía de Cumplimiento (si se requiere), constituida por el **CONTRATISTA**, por parte de la Oficina Administrativa – Gestión Corporativa de la **CPOMS ACACIAS – INPEC.**

Atentamente,

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: P.U. Jorge Guevara Silva
Revisado por: Dra. Karen Lorena Agudelo Lugo
Fecha de elaboración: martes, 26 de mayo de 2026
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Desktop\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\5. MAYO\PROCESO 014 - CULTURA RECREACION Y DEPORTE\COMUNICACION DE ACEPTACION CTO. 032.doc